



Cofinanciado por
la Unión Europea



NORMAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL HAYEDO DE MONTEJO

ZONA NÚCLEO DE LA
RESERVA DE LA BIOSFERA DE LA SIERRA DEL RINCÓN

PATRIMONIO NATURAL DE LA HUMANIDAD (UNESCO) DENTRO DEL BIEN EN SERIE
“HAYEDOS PRIMARIOS DE LOS CÁRPATOS Y VIEJOS DE EUROPA”

Septiembre de 2024

ESTAS NORMAS PODRÁN SER ADAPTADAS EN CADA MOMENTO POR EL ÁREA
DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL, SEGÚN LAS NECESIDADES DEL
PROGRAMA



NORMAS PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL HAYEDO DE MONTEJO DE LA SIERRA

Para contribuir a la conservación del Hayedo de Montejo, son de obligado cumplimiento las normas establecidas por la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid que, en el interior del Hayedo, no permiten:

- Abandonar los itinerarios establecidos para la visita o separarse del grupo.
- Causar molestias de cualquier tipo a los integrantes de los grupos participantes.
- Desatender las indicaciones que realicen los educadores ambientales del equipo educativo.
- Hablar por el móvil durante la senda.
- Arrojar basuras o cualquier desperdicio.
- Fumar cigarrillos o dispositivos electrónicos o encender fuego u hogueras.
- Alterar el estado natural del suelo o de las aguas.
- Introducir comidas o bebidas.
- Molestar o dañar a la flora o la fauna, incluidos los ruidos excesivos.
- Recolectar plantas, hongos o minerales o capturar animales.
- Introducir animales, plantas, hongos o minerales. En concreto no se permite la entrada de perros, salvo los que acompañan a personas con dificultades visuales o por otros motivos de salud o seguridad personal, legalmente identificados.
- Acampar o hacer vivac.
- Cazar o pescar.
- La fotografía con trípode o monopíe o la grabación de imágenes o sonidos de otros integrantes del grupo o de los miembros del equipo educativo sin los oportunos permisos.

Para la realización de cualquier actividad docente, de investigación o divulgación que pudiera precisar la excepcional dispensa de alguna de estas normas, será imprescindible la autorización por escrito del Área de Promoción y Educación Ambiental, Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid (calle de Alcalá, 16, 28014 - Madrid).

La visita se realizará siempre en la compañía del personal del Centro de educación ambiental (CEA) Hayedo de Montejo, cuyas indicaciones se deben seguir y a quienes se entregará el correspondiente permiso, que se recoge en el Centro de Información de la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón (RBSR), calle Real, 64, de Montejo de la Sierra.

Todas las actividades incluidas en este programa de educación ambiental son gratuitas.

INFORMACIÓN A FACILITAR Y PROCEDIMIENTO A SEGUIR DESDE LOS CENTROS DE INFORMACIÓN DE LA RBSR Y DE EDUCACIÓN AMBIENTAL HAYEDO DE MONTEJO

HORARIOS

El Centro de Información de la RBSR (calle Real, 64, Montejo de la Sierra) permanecerá abierto al público todo el año de 9:30 a 14:45 horas excepto el 1 y 6 de enero y 24, 25 y 31 de diciembre.

El CEA Hayedo de Montejo atenderá las actividades reservadas en los horarios establecidos cerrando también los días 1 y 6 de enero y 24, 25 y 31 de diciembre y los lunes (o primer laborable) de cada semana.

VISITAS INDIVIDUALES

Se han diseñado varios recorridos que permiten conocer todos los ambientes presentes en el espacio protegido. Las características de estos itinerarios son las siguientes:

SENDA DEL RÍO

- Dificultad: baja
- Duración total aproximada: 1 hora y 15 minutos
- Distancia total a recorrer: 2,2 km
- Desnivel: 10 m



OTRAS SENDAS: LADERA Y MIRADOR

- Dificultad: alta. Existen algunos tramos (con una longitud total de más de 1200 m) con un desnivel superior al 12 %
- Duración total aproximada: 1 hora y 45 minutos
- Distancia total a recorrer: 3 km
- Desnivel: 130 m



HORARIOS. Para fines de semana y festivos se han fijado las siguientes sendas guiadas:

VISITAS INDIVIDUALES	FINES DE SEMANA Y FESTIVOS	LABORABLES (excepto lunes)
Del 1 de abril al 30 de junio	10:00 h, 11:30 h, 13:00 h y 16:00 h	13:00 h y 16:00 h
Del 1 de julio al 15 de septiembre	10:00 h, 11:30 h, 13:00 h y 16:00 h	10:00 h, 13:00 h y 16:00 h
Del 16 al 30 de septiembre	10:00 h, 11:00 h, 12:00 h, 13:00 h, 15:30 h y 16:00 h	10:00 h, 13:00 h y 16:00 h
Del 1 de octubre al 7 de diciembre	10:00 h, 10:30 h, 11:00 h, 11:30 h, 12:00 h, 12:30 h, 13:00 h, 13:30 h, 15:30 h y 16:00 h	13:00 h y 15:30 h
Del 8 de diciembre al 31 de marzo	10:00 h, 11:30 h, 13:00 h y 15:30	13:00 h y 15:30 h

* *Las plazas de las sendas previstas en otoño para las medias horas se distribuirán siempre y en su totalidad de forma presencial, en el mismo día de su realización, en el Centro de Información de la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón en la calle Real, número 64, deMontejo de la Sierra.*

** *Las sendas de las 11:30 se reservan por completo para el programa "Sendas Plus", siendo de distribución presencial en su totalidad.*

En el periodo comprendido entre el 1 de abril y el 30 de septiembre las sendas entre semana (de martes a viernes) se realizarán a las 16:00 horas. El resto del año serán a las 15:30 horas.

ESTOS HORARIOS PODRÁN SER MODIFICADOS POR EL ÁREA DE PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN AMBIENTAL SEGÚN LAS NECESIDADES DEL SERVICIO

NÚMERO: 20 personas por senda, salvo en la senda del mirador en que será siempre de 15.

NÚMERO DE PERMISOS POR PERSONA. Con el fin de poder atender al mayor número posible de participantes, no se entregará más de un permiso por solicitante en cada periodo de reserva y para, como máximo, 5 personas. En ningún caso se reservarán pases a menores de edad o, de haberse hecho, no se entregarán al presentarse éstos a recogerlos en el Centro de Información de la RBSR.

RESERVAS. Se podrán reservar con anticipación un determinado porcentaje de las plazas totales, distribuyéndose de acuerdo a lo indicado en el programa de reservas y en las normas publicadas en la página web. Salvo indicación en contra, el plazo de presentación de peticiones comenzará a las 9:30 horas de los días 1 y 16 de cada mes y el sorteo se realizará a esa misma hora de los días 6 y 21.

La petición solo podrá realizarse por vía telemática a través de la web www.sierradelrincon.org. El sistema proporcionará tanto la confirmación de entrega del formulario como la confirmación del resultado del sorteo.

Las normas detalladas del procedimiento pueden consultarse en la página web.

HORARIO DE LOS ITINERARIOS. Cada uno de los itinerarios en el Hayedo de Montejo tiene establecido un horario de realización. Los usuarios pueden informarse en el Centro de Información de la RBSR o en www.sierradelrincon.org de las características de cada senda para poder elegir el itinerario que se ajuste a sus preferencias y posibilidades físicas, dentro de la disponibilidad de plazas.

ENTREGA DE LOS PERMISOS, PASES O AUTORIZACIONES. La autorización debe recogerse siempre el mismo día de la visita en el Centro de Información de la RBSR en el pueblo de Montejo de la Sierra. Para su entrega, el personal a cargo podrá requerir la presentación del D. N. I. (o de otro documento acreditativo) a la persona titular de la autorización. El tiempo límite para la entrega es:

- Para las reservas previas: a las 9:30 en los itinerarios de las 10:00 h, antes de las 14:30 para las sendas de la tarde y 60 minutos antes del inicio en el resto. De no recogerse en ese plazo se entenderá que ha renunciado a ella por lo que podrá ser entregada a otros posibles usuarios que lo requieran.
- Para pases presenciales: siempre, como mínimo, con 20 minutos de antelación.

Para las sendas vespertinas deberá tenerse en cuenta en todo caso el horario de cierre del Centro de Información (14:45 horas) para recoger previamente estos documentos (14:30 para su entrega). En ningún caso podrán acceder a la actividad en el Hayedo las personas o grupos que no dispongan de ese pase, sean o no titulares de una posible reserva.

DOCUMENTOS. Solo se considerarán válidos los permisos impresos en el modelo oficial dispuesto por el Área de Promoción y Educación Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid. En todos ellos constará, en el lugar habilitado para ello, el nombre de la persona titular, el número de integrantes del grupo, la fecha y la hora de la visita y una clave o localizador. Solo se admitirán permisos en otros impresos o cumplimentados a mano cuando exista una causa justificada (problemas en el suministro eléctrico o de índole informática en el Centro de Información) para lo que se avisará por los medios establecidos a los integrantes del equipo educativo.

SE PROCEDERÁ A LA SUSPENSIÓN DE LA ENTREGA DE LOS PERMISOS cuando no sea posible

el acceso desde el Centro de Información al Hayedo de Montejo o se den las condiciones previstas en el apartado “suspensión de la visita” recogido más adelante.

POBLACIÓN LOCAL

En virtud de los acuerdos establecidos entre el Ayuntamiento de Montejo de la Sierra y la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, la población local podrá acceder al Hayedo de Montejo recogiendo el permiso correspondiente en el Centro de Información de la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón, en grupos de no más de 10 personas, sin necesidad de ser acompañada por los miembros del equipo educativo, aunque atendiendo siempre sus instrucciones y cumpliendo todas las normas establecidas.

Únicamente tendrán esta consideración de población local las personas mayores de edad que hayan nacido, estén empadronados o sean propietarias de una vivienda o parcela en uno de los seis pueblos de la RBSR o de El Cardoso de la Sierra (y los núcleos de población incluidos en su término municipal). Para facilitar su identificación y ocasionarles las menores molestias posibles, deberán portar el Documento Nacional de Identidad (o cualquier otro documento que acredite su condición). Si existiesen dudas por parte de los trabajadores o educadores del equipo en cuanto al cumplimiento de estas condiciones, se podrá recoger el nombre del solicitante (con su previo consentimiento) y los datos necesarios para que, desde la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior, se puedan hacer las comprobaciones necesarias y así considerarle como tal en posteriores peticiones de permisos.

La persona a la que se concede la autorización se compromete a acompañar siempre y en todo momento a su grupo, manteniéndolo unido, utilizando únicamente los itinerarios establecidos y, en general, haciéndose responsable del cumplimiento del resto de normas generales de uso público del Hayedo. Mientras se encuentre en el interior del espacio natural protegido deberá portar, en lugar visible, una credencial con el identificador “Población Local” que se recogerá a la entrada y se devolverá a la salida en la Casa del Hayedo.

Las autorizaciones de visita para la población local podrán ser facilitadas, como máximo, con una semana de antelación. En cualquier caso, serán siempre intransferibles.

El acceso en fines de semana y festivos entre el 1 de octubre y el 9 de diciembre se regirá por los cupos y la asignación a municipios que se hará público antes del inicio de cada periodo otoñal.

Los Agentes Forestales destinados en la Comarca IV y las personas que hayan desarrollado alguna actividad educativa dentro del programa en el Hayedo (incluidas en el listado correspondiente) tendrán a estos efectos la consideración de población local.

En situaciones de riesgo o de emergencias, el personal del Centro de Educación Ambiental informará a la población local de la imposibilidad de acceder al Hayedo. Las consecuencias del incumplimiento de esta norma serán responsabilidad exclusiva del vecino, poniéndolo el

personal de servicio en el centro en conocimiento de las autoridades para que se tomen las medidas oportunas.

TALLERES, SENDAS Y ACTIVIDADES TEMÁTICAS

La Red de Centros de educación ambiental de la Comunidad de Madrid publicará trimestralmente la oferta de actividades extraordinarias (talleres, sendas, actividades temáticas...), incluyendo las previstas para la Reserva de la Biosfera de la Sierra del Rincón.

Todas las reservas se cubrirán, exclusivamente, mediante reserva telefónica previa en los plazos que se indiquen para cada una. Para ello se recogerán los datos necesarios, informándose del lugar y hora de recogida de los permisos y de todos aquellos datos necesarios para participar en ellos.

VISITAS DE GRUPOS EDUCATIVOS

NÚMERO. Entre un máximo de 60 y un mínimo de 20 personas (incluyendo alumnos y educadores). Cuando se trate de grupos con necesidades especiales se reducirá la participación a un máximo de 30 personas (sin incluir entre ellos a los responsables y otros posibles acompañantes del grupo).

NÚMERO DE AUTORIZACIONES. Para atender al mayor número posible de centros, se admitirán, como máximo, dos peticiones por curso (y solo una en otoño, del 1 de septiembre al 30 de noviembre).

RESERVA PREVIA. Las visitas de grupos del sistema educativo formal precisan reserva telefónica previa. Se podrá realizar a partir del primer día laborable desde el día 10 de septiembre, incluido. Un mismo centro sólo podrá realizar una reserva para el periodo otoñal y otra fuera de este periodo. Informando de las condiciones de participación, el Centro recogerá:

- Nombre del Centro.
- Nivel educativo.
- Nombre del responsable de la actividad.
- Teléfono de contacto y correo electrónico.

Tras la realización de la reserva, se enviará desde el Centro de Información un correo electrónico al centro escolar solicitando los datos requeridos por el Área de Promoción y Educación Ambiental. El responsable del grupo deberá cumplimentarlo y devolverlo en los 5 días posteriores a su recepción; de no cumplirse este requisito, la reserva se entenderá anulada y se procederá a avisar al primer centro de la lista de espera.

LISTA DE ESPERA. Una vez agotadas las fechas disponibles para las reservas se incorporarán las solicitudes en una lista de espera, asignándoseles por estricto orden de inscripción los días en que se produzca una baja. Llegado el caso, no aceptar esta fecha supondrá la eliminación de la lista de espera.

RECOGIDA DE LOS PERMISOS. El día de realización de la visita, el grupo deberá recoger siempre la autorización de visita en el Centro de Información de la RBSR.

VISITAS EN GRUPO DE OTROS PROGRAMAS EDUCATIVOS

Se utilizarán los viernes para la realización de reservas para grupos no escolares, exclusivamente instituciones oficiales y asociaciones o federaciones inscritas en los Registros dependientes de la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local del Gobierno de la Comunidad de Madrid o del Ministerio del Interior.

En el momento de la llamada telefónica se realizará una reserva provisional que deberá confirmarse mediante un correo electrónico al Centro de Información de la Reserva de la Biosfera en el que consten los datos de la persona de contacto y se identifique claramente la asociación con su nombre, C. I. F y número de registro. Una vez comprobados todos esos detalles, la reserva se convertirá en definitiva mediante el contacto y confirmación por parte del Centro de Información.

Para atender al mayor número posible de grupos, se admitirán, como máximo, dos peticiones por curso (y solo una en otoño, del 1 de septiembre al 30 de noviembre).

Los grupos tendrán un máximo de 60 personas y un mínimo de 20, anulándose la actividad (incluso el mismo día) si no se llegase a él. En este caso (y solo si fuese posible por existir plazas) se incluirán a estas personas en alguno de los itinerarios guiados para público general de ese mismo día.

Si no fuesen cubiertas las fechas establecidas una vez transcurridos quince días desde la de inicio de las reservas, se convocará a los grupos escolares de la lista de espera.

GRUPOS EN PERIODOS DE VACACIONES ESCOLARES

Los miércoles, jueves y viernes laborables de julio y agosto se podrá atender a un grupo organizado con un número de participantes comprendido entre 20 y 30 personas. Otras peticiones, de hasta 60 personas como máximo, se aceptarán provisionalmente, para confirmarlas posteriormente solo si se dispone de educadores suficientes para atenderlas.

En todo momento regirán las especificaciones incluidas en el epígrafe anterior.

AUTORIZACIONES ESPECIALES

Se solicitarán en la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior. Con el permiso correspondiente, se recogerá la autorización en el Centro de Información de la RBSR.

Todas las actividades especiales (filmaciones, fotografías, recogida de muestras o datos, docencia...) se realizarán con el acompañamiento de una persona responsable, salvo indicación expresa en contra del Área de Promoción y Educación Ambiental. Para evitar interferencias con las actividades habituales, tratarán de concentrarse estos permisos en días laborables.

Únicamente accederán al Hayedo de Montejo los titulares de los permisos especiales y para la realización de las actividades explicitadas en la autorización.

En todo momento se prestará especial atención al cumplimiento de las normas de comportamiento que rigen el uso público del Hayedo de Montejo.

PROCEDIMIENTO A SEGUIR POR EL EQUIPO EDUCATIVO EN EL HAYEDO DEMONTEJO

PRESENTACIÓN EN EL HAYEDO

Se entregará el permiso de visita en la Casa del Hayedo en el momento en que lo soliciten las personas del equipo educativo del programa, quienes podrán comprobar la identidad de la persona titular mediante la solicitud del DNI o documento equivalente. Los menores de edad deberán ir siempre acompañados durante la visita por personas adultas con responsabilidad sobre ellos.

PERSONAS O GRUPOS QUE LLEGUEN UNA VEZ INICIADA LA ACTIVIDAD. De darse este caso, se podrán incorporar las personas que lleguen con una demora máxima de 15 minutos, tiempo límite que permite alcanzar el grupo que realiza la visita. En el caso de la Senda del Mirador, solo se permitirá si se mantiene contacto visual con el grupo.

HORA LÍMITE DE ENTRADA. En ningún caso se iniciará un itinerario una vez superados los 15 minutos de la hora oficial de comienzo.

REALIZACIÓN DE LOS RECORRIDOS

Con independencia de lo establecido en los apartados anteriores, el equipo educativo del Hayedo sustituirá la Senda de la Ladera o la del Mirador por la Senda del Río cuando:

- Las circunstancias climatológicas sean especialmente desfavorables.
- El estado del camino suponga riesgo o dificultades excesivas a los participantes.
- Existan circunstancias que impidan el normal desarrollo de las actividades del programa.

También se podrán modificar las características y duración de los recorridos cuando el desarrollo de la actividad suponga serias dificultades para alguno de los participantes por su edad o estado de salud. Al haberse informado previamente a los usuarios de las características de cada itinerario, solo se realizará este cambio cuando el resto del grupo no se oponga.

Además de las normas de comportamiento referidas a la conservación de los valores naturales en el Hayedo de Montejo, no se permitirá durante las visitas la realización de actividades que disgreguen el grupo o interfieran con el normal desarrollo de las mismas y el cumplimiento de los horarios del programa. En concreto, prácticas como la fotografía con trípode o la grabación de imágenes o sonidos requerirán permisos específicos que deberán seguir el procedimiento descrito para las autorizaciones especiales. No se autorizarán bajo ninguna circunstancia la

toma de imágenes de otros integrantes del grupo o de los miembros del equipo educativo.

SUSPENSIÓN DE LA VISITA

Será motivo de suspensión de la actividad el incumplimiento por los participantes de las normas de comportamiento exigidas para la permanencia en este espacio natural protegido, así como desatender las instrucciones del equipo educativo del Hayedo.

Se anularán igualmente todas las actividades programadas en caso de inclemencias meteorológicas graves (nivel de aviso naranja o rojo en la zona), de acuerdo con las propuestas del “Plan Nacional de predicción y vigilancia de fenómenos meteorológicos adversos” de la Agencia Estatal de Meteorología. Si el nivel fuese amarillo se limitarán los recorridos a la Senda del Río.

Para evitar el traslado de los participantes en el programa hasta Montejo, se tomará directamente la medida de anulación si el mediodía del día anterior la previsión se mantiene en aviso naranja o rojo en la zona.

Sin embargo, considerando que el paso bajo el dosel del bosque puede llegar a ser una actividad potencialmente peligrosa en esas circunstancias, quedará a criterio de los educadores presentes en ese momento la anulación definitiva de toda actividad dentro del espacio protegido si las condiciones locales se volviesen a su entender especialmente desfavorables (cualquiera que fuese la previsión anterior o en ese mismo momento).

Además de los casos anteriores, valorados a partir de los avisos emitidos por la Agencia Estatal de Meteorología, se cancelarán también todas las actividades y sendas guiadas previstas dentro del Hayedo de Montejo cuando exista peligro para la seguridad o integridad de los participantes y educadores del programa derivados de algunas de estas situaciones:

- Tormentas con aparato eléctrico.
- Presencia de placas de hielo, en cuyo caso se limitará el recorrido a las zonas practicables de las sendas. De no poder evitarse cambiando los itinerarios fijados, se cancelarán todas las actividades previstas.
- Acumulación de nieve en las cunetas de la carretera de acceso que haga arriesgado, o imposible, el correcto estacionamiento de los vehículos.
- Niebla intensa que haga peligrosa la circulación.
- Desbordamiento del río que afecte a la zona de paso.

Siempre que sea posible se avisará de estas anulaciones a las personas que hayan realizado las reservas previas con la antelación suficiente para evitar que se desplacen hasta Montejo, intentando también que sea al mediodía del día anterior. En cualquier caso, una vez decidido este cierre no se retomarán las actividades educativas en ese día, aunque un cambio en la situación climatológica pudiera hacerlas posible.

Estas cancelaciones afectarán también, y con los mismos condicionantes, a la población local que quisiera acceder al Hayedo, tuviera ya realizada o no la comunicación previa de acceso al espacio protegido.

La suspensión de una visita, por cualquiera de los motivos anteriores, no conlleva la incorporación en otro itinerario dentro del Hayedo.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales recogidos en el programa *Hayedus* se incorporarán a la actividad de tratamiento "Gestión uso público y educación ambiental" y serán tratados de conformidad con el Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos.

La información relativa a los destinatarios de los datos, la finalidad y las medidas de seguridad, así como cualquier información adicional relativa a la protección de los datos podrá consultarse en el enlace:

<https://www.comunidad.madrid/gobierno/informacion-juridica-legislacion/proteccion-datos>

Ante el responsable del tratamiento se podrán ejercer, entre otros, los de acceso, rectificación, suspensión, oposición y limitación de tratamiento.

Los datos recogidos se emplearán, exclusivamente, para comprobar las reservas y los participantes del programa, destruyéndose una vez realizado el itinerario.

RECLAMACIONES Y SUGERENCIAS

A través del "Buzón de Sugerencias", tanto en el Centro de Información de la Reserva de la Biosfera (calle Real, 64, Montejo de la Sierra) como en el Centro de educación ambiental Hayedo de Montejo (Casa del Hayedo), se podrá hacer llegar a la Comunidad de Madrid cualquier indicación relativa al funcionamiento del programa.

En cualquier caso, la presentación oficial por escrito deberá realizarse siempre en un registro oficial de la Comunidad de Madrid o en cualquier otro adscrito al sistema de Ventanilla Única. Existe además la posibilidad de presentarlo a través de la Oficina de Atención al Ciudadano (Teléfono de Información 012) o de los formularios disponibles en la página web de la Comunidad de Madrid

https://gestiona.comunidad.madrid/suge_inter/run/j/QuejaAlta.icm



Dirección General de Biodiversidad
y Recursos Naturales
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,
VIVIENDA Y AGRICULTURA

Área de Promoción y Educación Ambiental
C/ Alcalá, 16, 2ª planta. 28014 Madrid